

**Bases del Premio**  
**Facultad de Psicología**  
**Universidad de la República**

**1 – Objetivos:**

a) Reconocer públicamente y estimular la labor de personas o equipos que se hayan destacado por su contribución al desarrollo y prestigio de la Psicología a partir de la producción de conocimientos, con especial énfasis en aquellos que signifiquen un aporte relevante a la sociedad.

b) Estimular la producción de conocimientos y pensamiento crítico en los estudiantes de grado de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República.

**2 – Categorías:**

Se definen dos categorías a premiar:

- **Categoría “producción de conocimientos avanzada”**, dirigida a graduados, estudiantes de postgrado, científicos y académicos, donde se premiará fundamentalmente la creación original de conocimientos o de desarrollos tecnológicos avanzados en Psicología;
- **Categoría “estudiantes”**, dirigida **exclusivamente** a estudiantes de grado de la Facultad de Psicología, también destinada a la producción de conocimientos.

**3 – Participantes:**

Podrán participar del premio todos los estudiantes activos y graduados de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. La categoría “producción de conocimientos avanzada” estará también abierta a todos los psicólogos con título habilitado en el país.

**4 – Trabajo a presentar:**

Para aspirar al premio, se deberá presentar un trabajo escrito que describa y desarrolle en todos los aspectos el proceso de producción de conocimientos y sus aportes a la sociedad. Cada postulante o integrante de un equipo podrá presentar un sólo trabajo. El mismo será presentado en forma anónima, con seudónimo.

El trabajo puede ser presentado como comunicación científica o ensayo, debiendo contar, como mínimo, con los siguientes capítulos: marco conceptual, metodología, resultados, discusión y conclusiones. Se deberá cuidar especialmente de mantener el anonimato, por lo que en ninguna parte del trabajo podrá haber referencias que pudieran llevar a identificar a el/la autor/es. Debe tener entre 30 y 50 carillas (sin contar la bibliografía). Se deberá acompañar con un resumen de no más de doscientos cincuenta (250) palabras en español y en inglés.

Los trabajos deberán presentarse en cinco (5) copias en formato electrónico (formato rtf o pdf) y en cinco (5) copias en papel, en hojas tamaño A 4, Arial cuerpo 11, con 1,5 de interlineado, escritas en una sola cara y numeradas.

Estas cinco (5) copias deberán entregarse en un sobre cerrado con la única indicación en su frente del seudónimo utilizado y el título del trabajo presentado. Este sobre incluirá además otro sobre cerrado con las mismas indicaciones (seudónimo y el título del trabajo presentado), en el que el/la los/las autor/es/as incluirán su CV resumido que deberá incluir sus datos personales (nombre y apellido, título profesional, cargo y categoría docente e institución en que ejerce su actividad, tipo y número de documento, domicilio, teléfono, correo electrónico), el título del trabajo, el seudónimo utilizado y la fecha de presentación. Asimismo, en caso de trabajos colectivos, deberá indicarse hasta dos responsables del trabajo, a los efectos de los trámites ante Facultad, antes y después del fallo del Tribunal.

Las copias en papel deberán entregarse personalmente o por correo postal certificado . Para los envíos por correo se tomará la fecha del matasellos o el comprobante postal. La recepción de los trabajos se realizará en la dirección postal de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, Tristán Narvaja 1674, oficina Comisiones y Claustro, CP: 11 200, Montevideo, Uruguay.

E-mail: premio@psico.edu.uy

El presentarse al premio, implica automáticamente el conocimiento y aceptación de estas bases. Los derechos de autor de los trabajos premiados quedan automáticamente cedidos a la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, bajo cuya responsabilidad queda la edición, la distribución y las actividades de difusión del premio. Rige a estos efectos la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (Res. Nº 91 del CDC de fecha 08/03/94, DO 07/04/94, DO 22/01/01).

## **5 – Premios:**

El primer premio de la categoría “producción de conocimientos avanzada” consistirá en:

- a) La entrega de \$U 30.000 (pesos uruguayos treinta, válido para 2009) en efectivo a la persona o equipo premiado;
- b) Publicación y difusión del trabajo por parte de la Facultad de Psicología, por los medios que se estimen pertinentes;
- c) Presentación del trabajo en las actividades de apertura del año académico siguiente de la Facultad de Psicología.

El primer premio para la categoría estudiantes, consistirá en:

- a) La entrega de \$U 15.000 (pesos uruguayos quince mil, válido para 2009) en efectivo a la persona o equipo premiado;
- b) Publicación y difusión del trabajo por parte de la Facultad de Psicología, por los medios que estime pertinentes;
- c) Presentación del trabajo en una actividad de apertura del año académico siguiente de la Facultad de Psicología.

El tribunal encargado de evaluar los trabajos, podrá ubicar en la categoría “Mención” aquellos trabajos que quedaron puntuados debajo del primer premio, pero que tienen un alto nivel académico y de aportes. No podrá haber más de tres menciones en cada categoría. Los trabajos con menciones también serán publicados y difundidos por la Facultad de Psicología, a través de los medios que se estime pertinentes.

## **6 – Temas y Frecuencia:**

Teniendo presente que el premio apunta a identificar y reconocer trabajos destacados en Psicología, su temática será libre, en función de las investigaciones y estudios que estén desarrollando los aspirantes. No obstante lo anterior, en alguna edición específica del premio, el Consejo de Facultad de Psicología podrá definir un tema puntual para el llamado al mismo, si así lo entiende conveniente.

El premio se otorgará con una frecuencia anual. El Consejo de Facultad de Psicología definirá en febrero de cada año, un período de presentación de las propuestas, que se extenderá hasta el último día hábil de julio. El fallo del Tribunal deberá ser presentado al Consejo la última semana de noviembre. Los resultados del Tribunal, aprobados por el Consejo de Facultad, se harán públicos en diciembre de cada año.

## **7 – Tribunal:**

En cada edición del Premio, el Consejo de Facultad de Psicología designará un Tribunal

que evaluará y definirá el premio. En esta designación se tendrá en cuenta la trayectoria académica, profesional y el prestigio científico de los integrantes, atendiendo, en lo posible, a un criterio de renovación de sus miembros en cada edición del premio. El Tribunal estará compuesto por cinco personas, de las cuáles, al menos tres, deberán pertenecer formalmente a la Universidad de la República.

Para la evaluación de los trabajos, el Tribunal podrá solicitar asesoramiento a otros científicos o académicos del país o del exterior, quienes participarán de forma anónima.

El fallo final será inapelable y de exclusiva responsabilidad del Tribunal.

Los Premios podrán declararse desiertos si la calidad de los trabajos, a juicio del Tribunal, así lo amerita.

## **8 – Situaciones no previstas**

La resolución de situaciones no previstas en las presentes bases, será de competencia del Tribunal respectivo.

---